



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

4404

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 23 /2013

TEMUCO, 13 NOV 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26.12.2012, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2013;
- 2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;
- 3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012, publicado en el Diario Oficial N° 40.457 de fecha 12.01.13, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2013", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;
- 5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,
- 6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 12.11.2013; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 315 de fecha 12.11.2013 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

FD 663930



DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2013, por la estimación de mayores ingresos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subdere, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....M\$ 15.000.-			
13 03 002 001	Prog. Mejoram. Urbano y Equip. Comunal	M\$	15.000.-

	TOTAL INGRESOS.....	M\$	15.000.-
			=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....M\$ 15.000.-			
31 02 004 038	Construcción Cancha Villa Los Cóndores	M\$	15.000.-

	TOTAL GASTOS	M\$	15.000.-
			=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2013, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 38.880.-			
21 01 001 001	Sueldos Base	M\$	10.000.-
22 11 999 000	Otros		5.780.-
29 01 000 000	Terrenos		23.100.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 4.000.-			
22 07 001 000	Servicios de Publicidad	M\$	4.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 1.500.-			
22 03 001 000	Para Vehículos	M\$	1.000.-
22 06 003 000	Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros		500.-

	TOTAL DISMINUCIONES	M\$	44.380.-
			=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 15.780.-

21 01 001 002 002 Asig. Antig. Art.97Ley 18883;19180 y 19280	M\$	10.000.-
31 02 004 018 Construcción Aguas Lluvias Villa Tobalaba		3.121.-
31 02 004 041 Mejoramiento Plaza Villa Alegre		2.659.-

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 4.000.-

22 07 002 000 Servicios de Impresión	M\$	4.000.-
--------------------------------------	-----	---------

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 24.600.-

22 03 999 000 Para Otros	M\$	1.000.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificios		500.-
24 01 001 000 Fondos de Emergencia		23.100.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 44.380.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes